

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3305 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Zaragoza anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 808/2017, referente al concursado María José González Adán con NIF 17.870.906K y Jesus Trigo Bayarte con NIF 17.125.051X, con domicilio en calle Duquesa Villaherманosa, nº 117 – 1º C, de Zaragoza por Auto nº 446/19 de fecha 20/12/2019 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

"Debo declarar y declaro la conclusión del concurso seguido en este Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Zaragoza con el nº 808/17 por Don Jesús Trigo Bayarte y Doña María José González Adán y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

Debo acordar y acordamos con carácter provisional el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho a favor de Don Jesús Trigo Bayarte y Doña María José González Adán.

Hágase público, igualmente, el presente auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno"

Zaragoza, 21 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de la O Colmenares Orden.

ID: A200003648-1